



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

Saltillo, Coahuila a 30 de Abril de 2015

COMUNICADO DE PRENSA

VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA, EN SU MODALIDAD DE EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, emitió la recomendación 29/2015, dirigida al Director General de la Policía Investigadora del Estado y al Subprocurador Ministerial, ambos de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

La recomendación deriva de un hecho ocurrido el 11 de julio de 2013 en Torreón, cuando elementos de la Policía Investigadora de la PGJE delegación Laguna, privaron de la libertad a los quejosos y agraviados, en diversos lugares, incluidos dos domicilios, sin que existiera justificación para que realizaran tal acción y detención.

Los detenidos fueron trasladados a las instalaciones de la PGJE de aquella ciudad, sin que los elementos policiacos documentaran su acto de autoridad, y permanecieron en las instalaciones de la autoridad ministerial por alrededor de 10 horas, con excepción de tres agraviados, quienes fueron puestos a disposición del Agente del Ministerio Público de Robos, Sector IV, acusándolos de cometer un robo, variando las circunstancias de su detención y, finalmente, arraigarlos por delito diverso al de su detención.

Lo anterior constituye violación al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica, en su modalidad de ejercicio indebido de la función pública, en perjuicio de los quejosos y agraviados.

Por ello, la CDHEC recomienda:

PRIMERO.- Instruir procedimiento administrativo disciplinario en contra de los elementos de la Policía Investigadora de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Región Laguna I, de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que participaron en la detención de los quejosos y agraviados por las conductas de la Recomendación y, previa substanciación del procedimiento, imponerles la sanción que en derecho corresponda.





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”

SEGUNDO.- Se impartan cursos de capacitación en forma constante y eficiente al personal de la Policía Investigadora de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Región Laguna I, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza a efecto de que tengan conocimiento de los alcances y límites de sus funciones, poniendo especial énfasis en el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos con quienes tratan y, periódicamente, evaluar su cumplimiento en función al desempeño de sus labores, mediante evaluaciones que se realicen al respecto.

Por lo que respecta al Subprocurador Ministerial:

TERCERO.- Se instruya un procedimiento administrativo disciplinario en contra del Agente del Ministerio Público de Robos, Sector IV, de Torreón, Coahuila de Zaragoza, por haber incurrido en actos que resultaron violatorios de los derechos humanos de los agraviados, al haber asentado en las declaraciones ministeriales que rindieron los inculpados dentro de la averiguación previa penal, que fueron asistidos por defensor de oficio, cuando ello no aconteció y, previa substanciación del procedimiento, imponerle la sanción que en derecho corresponda.

CUARTO.- Se presente denuncia ante el Agente del Ministerio Público por los hechos de la Recomendación, que derivaron en violación de los derechos humanos en perjuicio de las quejas y de los agraviados, toda vez que los hechos en que incurrieron pueden ser constitutivos de delito, a efecto de que, una vez integrada la carpeta de investigación respectiva, la autoridad ministerial proceda conforme a derecho corresponda, cuyo seguimiento deberá realizar hasta la conclusión de las investigaciones y de que se proceda conforme derecho corresponda.

